

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 18 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUM. 262

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 82

Por Circulares de la Dirección General de Administración Local de 27 de noviembre de 1952 y 30 de enero de 1953, se dictaron normas para la recaudación por las Diputaciones Provinciales de las aportaciones de las Corporaciones Locales para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

Dictada por el Ministerio de la Gobernación la Orden de 22 de julio de 1967, aparecida en el *Boletín Oficial* del día 11 de agosto siguiente y en la que se establecen nuevas normas para la fijación de aquellas aportaciones, por la citada Dirección General se entiende ser preciso, como complemento de las Circulares dichas, determinar los nuevos premios de cobranza que habrán de regir a partir de las recaudaciones de dichas aportaciones desde 1.º de enero de 1968 y las cuales son fijadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por escrito número 37-c de fecha 11 de los corrientes que dirige a este Gobierno Civil, del siguiente modo:

Hasta 500.000 pesetas de recaudación: 15.000 pesetas de premio.

De 500.000 pesetas en adelante: 25.000 pesetas de premio.

Diputaciones Provinciales de Madrid y Barcelona: 50.000 pesetas de premio.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

León, 15 de noviembre de 1967.

El Gobernador Civil,

5325

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SANTA COLOMBA DE LA VEGA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de abril de 1964 (*B. O. del Estado* de 28 de abril de 1964, núm. 102).

Primero.—Que con fecha 21 de octubre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Soto de la Vega, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se re-

nuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 4 de noviembre de 1967.—
El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

5321

Núm. 3877.—374,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Por Orden de la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 31 de octubre del año actual, fue aprobado técnicamente el Proyecto de desagües y caminos de los Sectores I y II de la Subzona Alta del Bierzo - Plan Coordinado del Bierzo (León), y autorizada la incoación del expediente de información pública, que se abre por medio del presente anuncio.

Las obras proyectadas son las siguientes:

1.º) Sector I-A

a) Caminos: Se proyecta la ejecución de un camino cuyo trazado es sensiblemente paralelo a la acequia I del Canal Alto del Bierzo, ya construida. Su longitud total es de 4.970 metros y la sección transversal presenta una anchura de 3,50 metros de calzada más dos arcenes de 0,50 metros.

b) Desagües: Se proyecta la ejecución del desagüe denominado

D-I-A-I, que corresponde al arroyo de Navaliegos. Tiene una longitud de 1.195 metros.

2.º) Sector II-A

a) Caminos: Se proyectan dos tramos del camino que en el Plan Coordinado de Obras de la Zona regable del Bierzo tiene la denominación CR-II-A-30. El primero de ellos tiene una longitud de 373,88 metros con un paso superior sobre el ferrocarril de Ponferrada a Villablino. Su misión es empalmar la carretera del Canal Alto del Bierzo entre los Sectores I y II. El segundo tiene una longitud de 580,92 metros y enlaza los tramos de la misma carretera entre los sectores II y III.

Se incluye asimismo un tramo del camino C-R-II-A-7, de servicio de la acequia número 2 del Canal Alto del Bierzo. Su longitud es de metros 1.412,28, y su trazado es sensiblemente paralelo a la citada acequia desde el cruce de ésta con la carretera de Columbrianos a Fabero, hasta el final de la misma.

b) Desagües: Se proyectan tres desagües denominados D-II-A-4, D-II-A-9 y D-II-A-9-1. Sus longitudes respectivas son de 1.216,00, 1.060,00 y 1.725,00 metros. Las obras consisten en la rectificación de los pequeños cauces afluentes a los arroyos de los Barredos y Pradón, que delimitan el sector II.

La totalidad de las obras se encuentran situadas en los términos municipales de Ponferrada y Cubillos del Sil.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España en Oviedo, Plaza de España, número 2, primero, y un ejemplar del proyecto en las oficinas de la misma Confederación en Bárcena (Ponferrada), durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán reclamaciones contra las obras proyectadas en las oficinas reseñadas así como en las Alcaldías de Ponferrada y Cubillos del Sil.

Oviedo, 14 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director.—P. A.: Urbano Arregui Merediz. 5323

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDADES

Por la Delegación de Hacienda de León y por falta de pago del canon de superficie del año 1964, han sido caducadas las concesiones mineras siguientes:

Número	Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
7.970 11.497	FERNANDA NUCHA	Antimonio Wolfram	16 100	Barrios de Luna Benuza	D. Eduardo Recas Marcos D. Nicanor Fernández Trigález y Asenjo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público en los «Boletines Oficiales» del Estado y Provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.
León, 8 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 5239

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	INTERESADO
12.999 12.999 (bis)	Caldas Segunda Caldas Segunda (2.ª fracción)	630 35	Hierro Hierro	Láncara de Luna Láncara de Luna y Rodiezmo	Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 10 de noviembre 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente, por medio de suplemento de crédito, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valle de Finolledo, 8 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

5254 Núm. 3852.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Este Ayuntamiento ha resuelto abrir concurso en subasta para la adquisición de una casa-vivienda para los funcionarios de este Ayuntamiento de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º—Deberá encontrarse en la carretera Puente Villarente a Boñar y casco del pueblo de Ambaguas.

2.º—Deberá poseer además de vivienda decente y capaz agua corriente y cochera.

3.º—En la oferta se hará constar dichos extremos así como el de habitaciones, así como el precio que no podrá exceder de ciento setenta mil pesetas.

4.º—Se formalizará en el modelo que se indica al final de este edicto y se presentará en sobre cerrado en las horas de oficina y Secretaría del Ayuntamiento indicando en el sobre: Para concurso adquisición de una casa destinada a vivienda de los funcionarios de este Ayuntamiento.

5.º—La oferta se entiende mantenida por un año.

6.º—La posesión por el Ayuntamiento se entiende inmediata a la resolución del concurso.

7.º—El plazo para presentar las propuestas finalizará el día diez de diciembre próximo, a las trece horas.

8.º—El Ayuntamiento procederá a la apertura de pliegos el día que señale el Sr. Alcalde-Presidente, dentro de los cinco siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.º—El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación y en todo caso el de declarar desierto el concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en calle número provisto de Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o como Gerente Apoderado, etc.), hace presente que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número de fecha por el que el Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, convoca a concurso para la adquisición de una casa vi-

vienda para los funcionarios del mismo, acude al citado concurso y se compromete al cumplimiento de las condiciones del mismo, efectuando la siguiente oferta: Casa-vivienda sita en el casco del pueblo de Ambaguas, con habitaciones, agua corriente y cochera, señalada con el número y en la carretera Puente Villarente a Boñar, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma).

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.

Santa Colomba de Curueño, 13 de noviembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

5313 Núm. 3875.—407,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

A efectos de oír reclamaciones y por espacio de quince días, se hallan expuestas al público para su examen, los documentos que se indican:

1.—Ordenanza de asistencia del servicio Benéfico-Sanitario.

2.—Modificación de Ordenanzas ya existentes, y aprobación de otras de nueva imposición.

3.—Expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario número 1/67.

Villamartin de Don Sancho, 4 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Antonio Oveja.

5252 Núm. 3851.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Confeccionadas y rendidas las cuentas del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1966, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Galleguillos de Campos, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5250 Núm. 3849.—99,00 ptas.

* * *

Han sido aprobados por este Ayuntamiento, expedientes de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1967, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Galleguillos de Campos, 6 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5251 Núm. 3850.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios y tasas municipales, correspondiente al presente año, por tenencia de perros, techados de paja, limpieza y decoro de fachadas, desagüe de canalones y otras bajadas de agua, y existencia de salientes sobre la vía pública de determinadas partes de los edificios, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados al objeto de que puedan formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Igüña, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Marcelino Blanco.

5201 Núm. 3855.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Lucidio Nava Magdaleno, vecino de Carbajal de Fuentes (León), se solicita licencia municipal para la apertura y puesta en marcha de la industria de una explotación avícola-ganadera, sita en el paraje denominado "La Erica", en este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5157 Núm. 3837.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Armunia

Esta Junta Vecinal acordó convocar la siguiente subasta:

1.º—Objeto.—El arriendo de una parcela de terreno, de unos cinco mil ochocientos metros cuadrados, que se segrega de la finca llamada "El Cespedal", y cuya parcela linda: al Norte, con la prolongación de la calle de La Vega; al Naciente, más de la misma finca; al Sur, carretera de Circunvalación o calle de la División Azul; y Poniente, calle que se abre desde la calle de la División Azul hasta la finca llamada "Los Juncareas".

2.º—Tipo de licitación.—Sesenta y nueve mil seiscientos pesetas al año.

3.º—Fianza.—Provisional para tomar parte en la subasta, tres mil pesetas; y la definitiva, el seis por ciento de la cantidad en que sea adjudicada.

4.º—*Plazo de licitación.*— Veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º—*Exposición de documentos.*— En la Secretaría de esta Junta, que radica en la Casa Consistorial.

6.º—*Proposiciones.*— Se admitirán al alza con arreglo al modelo que al final se inserta.

7.º—*Lugar de la subasta.*— En la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, correspondiente al día, y del Pliego de Condiciones que se exige para la subasta de arriendo de una parcela de unos cinco mil ochocientos metros cuadrados, que se segrega de la finca llamada "El Cespedal", y cuya parcela linda: al Norte, con la prolongación de la calle de La Vega; al Naciente, más de la misma finca; al Sur, carretera de Circunvalación o calle de la División Azul; y Poniente, calle que se abre desde la calle de la División Azul hasta la finca llamada "Los Juncos", se compromete en nombre de a arrendarla para los fines que se indican en el Pliego de Condiciones, en el precio anual de pesetas.

(Fecha y firma)

Armunia, 11 de noviembre de 1967.
El Presidente, José Velilla.
5299 Núm. 3863.—374,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 335 de 1967, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 8, pral. mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Peña Bañuelo, mayor de edad, casado, que tuvo su residencia últimamente en Puente Castro, calle Cirujano Rodríguez, número setenta y tres, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 5339

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 2 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.601/66, instados por Manuel Rodríguez Zapico y otros, contra Esteban Corral, «Minas de Oveja», por salarios, lo siguiente:

He acordado señalar para la celebración del juicio el día veintidós de noviembre a las diez horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Esteban Corral «Minas de Oveja», expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. 5334

* * *

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León, en autos 2.659/66, instados por Anastasio Santa María Rivero, contra Pedro García González y otros, sobre silicosis, se cita a la patronal demandada «Junta Administrativa del Fondo Compensador del S. A. T. E. P., para que el día veintitrés de noviembre y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá asistir con las pruebas de que intente valerse, y que no será suspendido dicho acto por su incomparecencia, así como que la copia de demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

A la vez se le requiere para que aporte a los autos la póliza de seguro de accidentes del trabajo, que ampare de dicho riesgo al demandante, así como certificación acreditativa de los salarios percibidos durante los doce últimos meses por el actor, especificando concepto y días efectivamente trabajados.

Y para que sirva de citación forma a la demandada «Junta Adminis-

trativa del Fondo Compensador del S. A. T. E. P., en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricado. 5336

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 186.340 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5294

Núm. 3869.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de San Cipriano (en formación)

Campohermoso (La Vécilla)

En la Secretaría de esta Comunidad están a disposición y examen de los interesados los proyectos aprobados definitivamente en Junta General celebrada el 29 de octubre último, de Ordenanzas de la Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, hasta el 31 de diciembre próximo.

Campohermoso, 18 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Felipe Suárez B.

5318

Núm. 3871.—88,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE PARDAVE DE TORIO

Hallándose en tramitación la constitución de la Comunidad de Regantes de Pardavé de Torío, por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de este término, incluso industriales que las utilicen, para que el día 23 del próximo mes de diciembre y hora de las doce de la mañana acudan a Junta General que tendrá lugar en el sitio de costumbre, a los fines de acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos y nombrar la Comisión de Regantes para que formulen los proyectos que han de someterse a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Pardavé de Torío, 9 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Junta Rectora Provisional, Natalio Barrio.

5284

Núm. 3870.—132,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1967